



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OQUILLAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por esta Alcaldía, mediante Decreto de 14 de junio de 2011, se ha procedido al nombramiento del siguiente Teniente de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: D. Ángel Guerra García.

En Oquillas, a 12 de julio de 2011.

El Alcalde,
Roberto Hernando Muñoz